

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOCALES ESCOLARES Y OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

1	ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS	2
2	OBJETO DEL LLAMADO	2
3	PRECIO Y COTIZACIÓN	
4	PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	
<u>5</u>	CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	7
6	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	8
7	DE LA OFERTA	8
8	ESTUDIO DE LAS OFERTAS	10
9	EVALUACION DE LA/S EMPRESA/S ADJUDICATARIA/S	
<u>10</u>	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	12
<u>11</u>	CONDICIONES DE PAGO	13
<u>12</u>	GARANTÍAS	
<u>13</u>	ADJUDICACIÓN	15
	NOTIFICACIÓN	
	MORAS / INCUMPLIMIENTOS / SANCIONES	
<u>17</u>	NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO	18
<u> 18</u>	CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR	LA
<u>D.C</u>	S.E.I.P	<u>18</u>
<u>AN</u>	EXO I	<u>19</u>
<u>AN</u>	EXO II	20
<u>AN</u>	EXO III	21
<u>AN</u>	EXO IV	23

1 ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones en todos sus artículos y Anexos y el Pliego General de Condiciones para Contratos de Suministros y Servicios no Personales aprobado por el Decreto N° 131/014 y publicado por la Circular N° 85 en la página web del Consejo de Educación Inicial y Primaria (en adelante DGEIP). Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos 46 y 72 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

NOTA: Se deberá adjuntar en la oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo II) del presente pliego, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 123/018 Acta N°16/2018 de fecha 05/12/2018.

El presente pliego es sin costo.

2 OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene como objeto la contratación de hasta 215.000 horas (5300 horas promedio semanales) para el servicio de limpieza integral de locales escolares y oficinas de la D.G.E.I.P. en el Departamento de Montevideo.

El plazo de contratación será de un año a partir de la fecha en que efectivamente se comience a prestar el servicio, con opción a prórroga por un año más. Solamente se pagarán las horas de servicio efectivamente prestadas.

El servicio de limpieza se llevará adelante en las siguientes modalidades:

- GRUPO 1 LOCALES ESCOLARES: a cubrir el servicio durante el año lectivo (marzo a diciembre) 10 meses.
- GRUPO 2: OFICINAS: a cubrir el servicio durante la totalidad del ejercicio (enero a diciembre) 12 meses.

El Organismo tendrá la potestad de trasponer la cantidad de horas adjudicadas entre los distintos GRUPOS o dentro de los mismos, pudiendo realizar las modificaciones que considere pertinentes.

Durante la vigencia de la contratación, la D.G.E.I.P. podrá agregar o eliminar - total o parcialmente - locales y asignar, de ser necesario, horas hombre para atender situaciones extraordinarias que puedan surgir, al mismo valor hora adjudicado.

La Administración, por razones fundadas, podrá solicitar la ampliación de los servicios de acuerdo al Artículo N°74 del T.O.C.A.F.

La previsión de horas descripta en el Anexo IV es a modo ilustrativo, acorde a la realidad actual y a las necesidades al momento de confección el presente Pliego. Dicha información podrá ser modificada durante la vigencia de la contratación a criterio de la Administración, teniendo en cuenta que es imposible prever exactamente la cantidad de horas que se requerirá en cada lugar a lo largo de los próximos ejercicios.

La asignación semanal de horas del GRUPO 1 LOCALES ESCOLARES se coordinará con Inspección Técnica y para el GRUPO 2 OFICINAS con la División Servicios Generales.

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

2.1.1 Tareas a realizar

El servicio comprenderá la realización de las siguientes tareas, sin perjuicio de otras que fueran esenciales para el cumplimiento del objeto de la contratación:

- Barrido y lavado con agua, jabón e hipoclorito de todos los pisos, escaleras y patios incluyendo veredas.
- Recolección de residuos y limpieza de papeleras (incluyendo recambio de bolsas de residuos) o elementos similares. Una vez recolectada, la basura será depositada en el o los lugares que indiquen los responsables de cada Dependencia.
- Limpieza de muebles, heladeras, microondas, cafeteras, mesas, escritorios, mostradores, sillas, pupitres y bibliotecas.
- Aspirado de alfombras y toda superficie que lo requiera, así como bibliotecas y libros y/o contenido de bibliotecas.
- Limpieza de lavabos, azulejos, zócalos, columnas, puertas, paredes de los servicios higiénicos y los artefactos sanitarios en general.
- Limpieza de todas las chapas de bronce existentes en los pisos; puertas, mamparas y demás elementos que las componen.
- Limpieza con lustra muebles de los elementos que se indiquen en cada caso.
- Limpieza de vidrios exteriores e interiores, fijos o no, debiendo tener en cuenta la limpieza de vidrios en altura, así como mamparas, pozos de aire entre otros.



- Limpieza de azoteas, terrazas, patios y pasajes de comunicación.
- Encerado de pisos de madera.
- Limpieza de paredes.
- Limpieza general de techos interiores.
- Limpieza de artefactos eléctricos.
- Limpieza de pizarrones o pizarras.
- Limpieza de desagües de salones, comedores escolares, espacios dedicados a talleres, patios y/o azoteas ante desbordes de aguas pluviales o roturas de caños.

La obligación que asumirá la firma adjudicataria será la obtención de un resultado de limpieza y de desinfección eficiente y correcta en las condiciones que se detallan en este Pliego.

Respecto a la limpieza de vidrios, se deberá disponer entre dos y tres funcionarios, los que rotarán de acuerdo a las necesidades de servicios que surjan. Los locales a desempeñarse se comunicarán a la empresa por parte de Sección Licitaciones. Tomado conocimiento la empresa de la necesidad, deberá dar respuesta en máximo 3 días hábiles.

2.1.2 De los materiales e implementos

La prestación del servicio incluirá los materiales e implementos necesarios para el cumplimiento del mismo. A vía de ejemplo, la empresa deberá suministrar baldes, trapos de piso, franelas, esponjas, rejillas, quantes, escobas, lampazos, mopas, desatascador, plumeros, bolsas para residuos, jabón líquido, hipoclorito, perfumador de ambientes, abrillantador de bronce, lustra muebles, cera para madera y mosaicos, aspiradoras, enceradoras para grandes y/o pequeñas superficies, etc.

Deberá especificarse la marca de los materiales e implementos y de los artículos de limpieza en la oferta. Los mismos deberán ser de calidad adecuada y en cantidades necesarias para la correcta prestación del servicio. La maquinaria, herramientas y equipos de limpieza también deberán ser suministrados por la empresa adjudicataria y deberá indicarse potencia, características y marca de los mismos.

Se sugiere la visita a los locales donde se prestará el servicio de limpieza, a los efectos de conocer las superficies y características de éstos y para tener idea de la cantidad y variedad de útiles de limpieza necesarios que deberá proveer para cada uno de ellos.

Los equipos y materiales descriptos deberán permanecer en los locales en forma permanente de ser necesario, sin perjuicio de contar con aspiradoras y

enceradoras de repuesto, para sustituirlas en forma inmediata ante cualquier desperfecto de las existentes.

2.1.3 Normas de funcionamiento

La empresa adjudicataria deberá designar una persona "nexo" la cual será responsable de coordinar con el Organismo todo lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio, controlar la ejecución de las indicaciones realizadas por la D.G.E.I.P. así como estará facultada a notificarse por la Empresa ante la D.G.E.I.P.

El servicio será controlado por la D.G.E.I.P. a través de los encargados y/o Jerarcas de cada Dependencia donde se preste el servicio correspondiente.

El adjudicatario queda obligado a prestar el servicio en tiempo y forma de acuerdo a la carga horaria y al personal asignado en el horario que la administración lo solicite.

En caso de inasistencias por parte de uno o varios operarios, la empresa deberá sustituirlos con suplentes de forma inmediata, en un plazo no mayor a las 3 horas, debiendo el funcionario suplente cumplir con el régimen horario del titular.

Es de cargo de la D.G.E.I.P. el suministro de agua y energía eléctrica.

El horario del servicio se realizará sin obstaculizar el funcionamiento normal de las Dependencias.

2.1.4 Del personal

El personal que desempeñará tareas en los locales designados, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a las que están obligadas las empresas de este ramo.

La empresa adjudicataria, al momento de la firma de la fórmula contractual deberá acreditar que todo su personal: a) es mayor de 18 años; b) tiene carné de salud vigente; c) posee certificado de buena conducta; d) está inscripto en el Banco de Previsión Social y e) cuenta con Seguro por Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

El personal afectado en el horario de prestación del servicio, deberá lucir uniforme e identificación visible de la Empresa, junto con tarjeta de identificación personal que justifique la pertenencia a la misma.

Dentro del horario contratado, el personal no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las específicas de limpieza.

Será de cargo de la empresa el suministro del personal competente, cumpliendo los laudos salariales establecidos por el Consejo de Salarios respectivo y aportes sociales (BPS, BSE) relevos, supervisión, inspecciones diarias y dirección de los funcionarios afectados (sin perjuicio del control que ejerza la D.G.E.I.P.).

La Empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes, no pudiendo trasladarse responsabilidad alguna a la DGEIP. La empresa adjudicataria deberá mantener indemne a la DGEIP por cualquier contingencia civil, laboral, tributaria y de seguridad social que se verifique con alguno de sus trabajadores.

3 PRECIO Y COTIZACIÓN

3.1 Cotización

El precio se deberá cotizar en forma unitaria por hora, discriminando precio con y sin impuestos. En dicho precio, deben estar incluidos todos los gastos que cubran la prestación de los servicios.

Es obligación ofertar por la totalidad del ítem.

La oferta deberá cotizarse en moneda nacional.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web y la oferta ingresada como archivo adjunto se le dará valor a la primera.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que la D.G.E.I.P. firmare con el adjudicatario.

3.2 Ajuste del precio

Una vez iniciada la prestación del servicio, el precio se ajustará al 1 de enero y al 1 de julio, tomándose los valores de junio y diciembre correspondiente, según la siguiente paramétrica:

P1 = P0 x {<u>P1 IMS</u>} P0 IMS P1= P. Ajustado P0= P. Ofertado

P1 IMS = valor en el momento del ajuste del Índice Medio de Salario (IMS) P0 IMS = valor en el momento 0 (al momento de emisión de la Orden de Compra del Índice Medio de Salario (IMS).

No serán considerados, ni se realizarán ajustes durante el estudio del presente llamado, ni antes del efectivo comienzo de la prestación del servicio.

4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación será por 1 año, contando a partir de la efectiva prestación del servicio por parte de la/las empresas/s adjudicataria/s con opción a prorroga por un año más, siempre y cuando se informe favorablemente por parte de Inspección Técnica y la División Servicios Generales, respecto al desempeño del adjudicatario durante la vigencia del contrato.

La Administración podrá rescindir unilateralmente la contratación en cualquier momento mediante resolución fundada de la D.G.E.I.P.

5 CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por correo electrónico vía e-mail: licitacionesservicios@dgeip.edu.uy hasta tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta y/o comunicación.

La D.G.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de la D.G.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por la D.G.E.I.P.

El Pliego de Condiciones Particulares y General se encuentran a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web: www.comprasestatales.gub.uy / www.dgeip.edu.uy.

6 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa) ante la División



Adquisiciones y Logística - Departamento de Adquisiciones- de la D.G.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de las mismas.

En el caso de solicitar prórroga de la apertura de ofertas, se deberá constituir una garantía de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al momento de solicitud de la misma.

La garantía será depositada solamente mediante trasferencia bancaria en el BROU, Cuenta Corriente Pesos 00155-3421-00143, acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621 de Montevideo los días hábiles.

La Administración no resolverá la prórroga hasta tanto no sea depositada la garantía antes mencionada.

7 DE LA OFERTA

7.1 Del formato, contenido y presentación de la oferta

Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar sus ofertas en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado: www.comprasestatales.gub.uy.

Se adjunta en el **Anexo I** el instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

Por consultas al respecto deberán comunicarse al teléfono 2903.11.11/Mesa de ayuda.

En caso de no poder realizar el ingreso deberán presentar, con su oferta, una nota con la justificación de tal situación y entregar obligatoriamente una copia exacta, en formato digital, hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento" no dando lugar a reclamo alguno por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo N°48 del T.O.C.A.F.

7.2 De la apertura

La modalidad de apertura será on-line (apertura electrónica) en la siguiente hora y fecha:

APERTURA ELECTRÓNICA				
País:	Uruguay			
Fecha:	Día X de 2021			
Hora:	10:00 horas			

7.3 Del Registro Único de Proveedores del Estado

Se comunica que atento al Decreto Nº 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en www.comprasestatales.gub.uy/rupe / Mesa de Ayuda / Agencia de Compras y Contrataciones del Estado / Tel. 29031111.

7.4 Cláusulas abusivas

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, y habilitarán la descalificación inmediata del oferente que las incluya, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- **a)** Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios o incumplimientos de cualquier naturaleza.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.



- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- **d)** La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- **e)** Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

7.5 Del plazo de mantenimiento de las ofertas

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos. En caso de condicionar el mantenimiento dela oferta o de modificar los plazos de la misma, la Administración podrá declarar inadmisible dicha oferta.

8 ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR 1: precio

• FACTOR 2: antecedentes

La **ponderación** de cada factor será la que se detalla a continuación:

• FACTOR 1: 80%

• **FACTOR 2**: 20%

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente <u>puntuación</u> a los efectos de determinar la calificación de las ofertas, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración:

FACTOR 1: Se puntuará a razón de la oferta de menor precio: 80 puntos

- Puntaje de evaluación económica = 80 x (PPME/PPE)
- PPME = Precio de la propuesta más económica
- PPE = Precio de la propuesta evaluada

FACTOR 2: Antecedentes de la empresa: 20 puntos.

La puntuación resultará de los antecedentes con el Estado o empresas Privadas en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:

- 10 (diez) puntos a quien posea de 4 a 6 antecedentes positivos en el Estado en los últimos 5 años. En el caso de no tener los antecedentes ingresados al RUPE se deberá presentar constancia del Organismo contratante.
- 5 (cinco) puntos a quien posea entre 1 a 3 antecedentes positivos en el Estado en los últimos 5 años. En el caso de no tener los antecedentes ingresados al RUPE se deberá presentar constancia del Organismo contratante.
- 10 (diez) puntos a quien posea de 4 a 6 antecedentes positivos en Empresas de gran porte similares Privadas en los últimos 5 años. (Gran porte más de 100m2 y más de 250 empleados debiendo presentar constancia en hoja membretada).
- 5 (cinco) puntos a quien posea entre 1 a 3 antecedentes positivos en Empresas de gran porte similares Privadas en los últimos 5 años. (Gran porte más de 100m2 y más de 250 empleados debiendo presentar constancia en hoja membretada).

Los antecedentes deben ser presentados en hoja membretada de las empresas contratantes, y debe contar con la firma y teléfono o mail de contacto.

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

8.1 Mejora de Ofertas o Negociación

Luego de aplicar la ponderación de todos los factores de evaluación, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o



Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración.

De acuerdo a la evaluación de las ofertas se establecerá un orden de prelación para cada centro escolar.

La DGEIP podrá optar dividir la adjudicación de la manera que considere conveniente a sus intereses.

9 EVALUACIÓN DE LA/S EMPRESA/S ADJUDICATARIA/S

De acuerdo a la evaluación de las ofertas se establecerá un orden de prelación, se adjudicará hasta el tope de horas establecidas o las que el Organismo estime conveniente adjudicar.

Si los adjudicatarios cuentan con informes negativos o incumplimientos durante el período de contratación con resolución de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, este Organismo se reservará el derecho de efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente en el orden de prelación realizado.

10 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- 10.1 La falta de cualquier objeto, rotura, daños, desperfectos o deterioros que se produzcan, correrán por cuenta del adjudicatario ya sea por negligencia, trato inadecuado de los implementos u otros imputables a aquel.
- 10.2 Es de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios o a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufriere o causare el daño durante la realización de los trabajos contratados.
- 10.3 El Organismo podrá exigir en cualquier momento, la presentación de la documentación que justifique el pago de los salarios y demás rubros de la relación salarial y especialmente de los aportes a los Organismos de Seguridad Social.
- 10.4 Cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento en el pago de salarios, el Organismo estará facultado para proceder de acuerdo a lo dispuesto por los Art. N°1 al N°4 de la Ley 18.098.
- 10.5 El adjudicatario deberá comunicar al Organismo los datos personales de los trabajadores afectados incluidos los que actúen como suplentes a la prestación del servicio, actualizando durante la vigencia de la contratación el certificado del Banco de Seguros (Ley 16.074).



Las exigencias establecidas precedentemente serán condición para el pago de los servicios.

Los empleados que cumplan el servicio no podrán abandonar su lugar de trabajo en el horario establecido. Las empresas deberán resolver la entrega de planillas de control de horario, cobros de sueldos o trámites similares en el local en donde se prestó el servicio o prever horarios amplios de atención en sus oficinas.

El/los adjudicatarios/os deberá realizar con personal propio la totalidad de las tareas licitadas con prohibición expresa de subarrendar algún servicio.

11 CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El plazo máximo de pago será de 45 días contabilizados a partir de la fecha de recepción de la documentación en la División Adquisiciones y Logística de la D.G.E.I.P.

Deberá emitirse, a mes vencido, un documento por GRUPO, discriminando la facturación de oficinas de la correspondiente a las Escuelas.

La conformidad de la misma se realizará por parte de al menos una de las Inspecciones Departamentales para el GRUPO 1 y para el GRUPO 2 por el encargado de la División Servicios Generales.

Adjuntas a esta documentación deberán presentarse en la División Adquisiciones y Logística las planillas de control **(ver Anexo III)**.

La conformidad de las planillas de control deberá ser solicitada a las Dependencias una vez culminado el mes trabajado.

Se deja constancia que en aplicación del Decreto N° 319/06 de 11/09/06 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

Las cesiones de crédito deberán presentarse en la División Hacienda de la DGEIP, de acuerdo al Manual de Reglamento dictado por CODICEN. No se aceptarán cesiones de créditos futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas, sopena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo, El monto de la cesión de crédito no podrá superar la sumatoria de las facturas impagas y el saldo no ejecutado.

12 GARANTÍAS

12.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta no es obligatoria. Sin perjuicio de ello, en caso de incumplir con el deber de mantenimiento de la oferta, se sancionará al incumplidor con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo 64 del TOCAF. A tales efectos, el monto máximo de su oferta resultará del monto total ofertado por el máximo de niños cotizados para todo el año lectivo.

12.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los adjudicatarios deberán garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación., dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al Art.64 del TOCAF.

12.3 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en <u>efectivo</u> y en pesos se realizará mediante trasferencia bancaria en el BROU, Cuenta N.º 00155-3421-00143, acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires Nº 621, Montevideo, días hábiles. Si la garantía se deposita en efectivo y en dólares se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, cuenta Nº 00155-3421-00110.

En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería de la D.G.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

13 ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte la más conveniente según los parámetros indicados en el numeral 8.

La D.G.E.I.P. podrá adjudicar de forma parcial por cantidades, incluso dentro de cada ítem, hasta la cantidad máxima del objeto del llamado.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Direccion controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el proveedor se encuentre en estado "ACTIVO" en RUPE de acuerdo al Artículo 14 del Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Asimismo, se controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 60 de la ley no.17.957), así como su inscripción en el SIIF de acuerdo y en las condiciones establecidas en el Art. 3° del Decreto N° 342/999 del 26 de octubre de 1999 y Art. 46 y 48 del TOCAF.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

La D.G.E.I.P. publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales, de acuerdo a la normativa vigente y se notificará a todos los oferentes.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

14 NOTIFICACIÓN

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

15 MORAS/INCUMPLIMIENTOS/SANCIONES

La falta de cumplimiento por parte del adjudicado en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa del 5% (cinco por ciento) en la facturación mensual correspondiente al mes del incumplimiento.

La Dirección Genral podrá rescindir unilateralmente el contrato mediante resolución fundada, pudiendo, además, liquidar y reclamar los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por dicho incumplimiento.

15.1 Procedimiento

La D.G.EI.P. podrá realizar las inspecciones, comprobaciones y contralor del servicio, para constatar el cumplimiento del buen funcionamiento.

Cuando se constate una irregularidad, la D.G.E.I.P. pondrá la misma en conocimiento del "nexo" designado por la empresa, notificándolo en debida forma.

A partir de la mencionada notificación el adjudicatario dispondrá de un plazo de diez días hábiles para presentar sus descargos. La inexistencia de descargos dentro de ese plazo se entenderá como consentimiento táctico del incumplimiento denunciado.

Si por el contrario se formularen descargos, los mismos, conjuntamente con la notificación del incumplimiento, deberán ser elevados a fin que se resuelva si existe mérito para la imposición de sanciones.

Los posibles incumplimientos notificados deberán ser evaluados en su entidad, teniendo en cuenta si son reiterados, si son subsanables inmediatamente y además si una vez notificados se reiteran o no.

15.2 Sanciones

Si el adjudicatario fuera sancionado por incumplimientos graves durante el período de contratación, se rescindirá el contrato de acuerdo al Artículo N°70 del T.O.C.A.F. y este Organismo se reservará el derecho de efectuar una nueva adjudicación al siguiente mejor oferente en el orden de prelación realizado.

Las conductas que configuran incumplimiento del adjudicatario podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

- Advertencia y apercibimiento.
- Multas: Se graduarán de acuerdo a la magnitud del incumplimiento, pudiendo las mismas llegar hasta un 20% del precio mensual facturado en el mes en que se produjo el

mismo. En caso que se apliquen multas, la D.G.E.I.P. queda facultado para retener el importe de las mismas las sumas que tuviera que percibir el adjudicatario por concepto del contrato emergente del presente llamado o por cualquier otro contrato que mantenga con el Organismo, otorgando el oferente el consentimiento para efectivizar lo mencionado anteriormente.

- Sanciones en el Registro de Proveedores: Las sanciones dispuestas precedentemente se aplicarán sin perjuicio de la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores de la D.G.E.I.P. y comunicación correspondiente al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Rescisión del contrato: La D.G.E.I.P. podrá rescindir el contrato en forma unilateral por incumplimiento total o parcial del adjudicatario en los siguientes casos:
 - Cuando el incumplimiento sea de tal entidad que no permita que la empresa siga prestando los servicios, el contrato se rescindirá pudiéndose aplicar asimismo la multa que corresponda, sin perjuicio de la pérdida del depósito en garantía y del cobro de los daños y perjuicios que pudiere haberse causado.
 - Si el adjudicatario incurriera en falta grave, negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego, la oferta y el contrato.

Cualquier otra situación que haga imposible la continuidad de la relación contractual

16 COMUNICACIONES

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente en las oficinas de la División Adquisiciones y Logística, correo electrónico: <u>licitacionesservicios@dgeip.edu.uy</u> y por teléfono al 1876 Int. 1105. Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del C.E.I.P.

17 NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

La presente contratación se rige por las disposiciones de las Leyes Nº 18.098, de 12 de enero de 2007; Nº 18.099 de 24 de enero de 2007 y Nº 18.251 de 6 de enero de 2008, modificativas y concordantes.

En consecuencia, el adjudicatario se obliga a: A) Cumplir las disposiciones de laudos, convenios colectivos y/o Decretos del Poder Ejecutivo, categorías vigentes para la rama de actividad correspondiente en cuanto a salarios,

categorías y suplementos por horas extras y en general, todas las asignaciones, beneficios y demás condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las normas de trabajo vigentes y las contenidas en Convenios Internacionales y sus reglamentaciones. B) Cumplir el pago de la totalidad de los rubros de naturaleza salarial y/o compensatorio respecto del personal contratado, a fin de cumplir con los servicios pactados. C) Comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Si se comprobara que el adjudicatario no cumpliere con lo exigido precedentemente, la D.G.E.I.P. podrá rescindir el contrato en forma unilateral y a reclamar los daños y perjuicios generados por dicho incumplimiento.

18 CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR EL D.G.E.I.P.

Conforme a los dispuesto por la Ley Nº 18.098, la D.G.E.I.P. podrá exigir la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que se está al día en el pago de la póliza de seguro por accidentes de trabajo, así como con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Asimismo, la D.G.E.I.P. tendrá la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la entidad contratada.

La presente contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el artículo 6 de la Ley Nº 18.251, quedando limitada dicha responsabilidad a las obligaciones devengadas durante el periodo de sub contratación, intermediación o suministro de mano de obra.

ANEXO I INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

Liniers 1324 Piso 4º Montevideo – Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929* Email: contacto@agesic.gub.uy www.agesic.gub.uy

Anexo (Nº II) – Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n (nombre de quien firme y tenga
poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en
representación de (nombre de la Empresa oferente)
declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio
web $\underline{www.comprasestatales.gub.uy}$ vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta
sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del
llamado (descripción del procedimiento de contratación),
así como las restantes normas que rigen la contratación.
A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos 46 y 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.
FIRMA/S:
ACLARACIÓN:
CI.:

ANEXO III <u>ÚNICO FORMULARIO ACEPTADO</u> CONTROL MENSUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CARGA HORARIA	ENCIA F INFRA	AFSTRUCTUR A	DE LA EMPRES	SΔ	
FECHA	HORARIO		Materiales	Firma	del
	Inicio/Término) 	utilizados en mes si/no	el Funcionario	
antidad de Falta en d e deben completar to		s en blanco			
ONCEPTO DEL SI ISr./ampresa prestó el ser	ERVICIO	en			que
			SATISFACTO		
DBSERVACIONES			los motivos	de disconformid	ad
irma:irma:				Aclaración	de
Sello de la Escuela	a				



División Adquisiciones y logística CONTROL MENSUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESCUELAS Y OFICINAS

La División Adquisiciones y Logística deberá realizar el control mensual de las planillas de trabajo de la empresa de limpieza con el fin de tramitar el pago. Este control se basa en corroborar si la empresa factura lo correspondiente según figura en cada planilla de trabajo.

Para esto, es necesario y fundamental que el responsable (Director/a o Secretario/a de la Escuela o Jefe, según corresponda) realice el ingreso de datos a la planilla de forma clara y completa.

Dentro de dicha planilla debe constar obligatoriamente:

- 1- Nombre del trabajador
- 2- Mes de trabajo
- 3- Período trabajado (de qué día a qué día cumplió el servicio)
- 4- Por inasistencias de personal, se debe aclarar en qué fechas
- 5- Horario de entrada y salida que realiza el trabajador
- 6- Firma del trabajador
- 7- Firma, sello y aclaración del responsable de la Dependencia o Centro Escolar y sello de la Institución
- 8- En el renglón de las observaciones: el responsable podrá plasmar lo que considere pertinente dejar en claro.

Al finalizar el mes, el formulario deberá estar completo para que la empresa pueda retirarlo a la brevedad.

Esta información es imprescindible que conste en la planilla de trabajo.

ANEXO IV

SE ADJUNTA A MODO DE EJEMPLO Y CON ÚNICO FIN INFORMATIVO LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS HORAS DIARIAS, SIENDO POTESTAD DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, QUIEN DESIGNE LOS LOCALES, DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVO EL SERVICIO, YA QUE A PRIORI ES IMPOSIBLE DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN EXACTA PARA EL 2022.

CENTRO	CARGA HORARIA	Horario habitual	DEPARTAMENTO
Biblioteca pedagocia central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	08:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagocia central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	08:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagocia central y Museo pedagogico J. P. Varela	5	11:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagocia central y Museo pedagogico J. P. Varela	5	11:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagocia central y Museo pedagogico J. P. Varela	3	08:00 a 11:00	Montevideo
Biblioteca pedagocia central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	08:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagocia central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	08:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagocia central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	09:00 a 17:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	8	07:00 a 15:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	12:00 a 18:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	12.00 A 18.00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	12:00 a 18:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Div. Adq. Y logistica	6	08:30 a 14:30	Montevideo

Inst. De Formación en servicio y servicio talleres de automotores	8	08:30 a 17:30	Montevideo
Oficina de Mantenimiento y Obras comunes	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Programa PAE (13:30 A 16:30)Insp. Dep. Mdeo. Este (8:00 A	0	07.00 a 13.00	Wortevideo
13:00)	8	08:00 a 16:00	Montevideo
·			
Segundas lenguas	6	09:00 a 15:00	Montevideo
NO.2. Danublica Agrantina (Calania 4404)	6	Coord. Con	NA - ust a vial
№ 2 - Republica Argentina (Colonia 1194)	6	dirección	Montevideo
NO 4 Artigas / Canalanas 2005)	c	Coord. Con	Montovidoo
№ 4 - Artigas (Canelones 2095)	6	dirección	Montevideo
NO E Jose Bodro Varela (Cuavahas 1741)	c	Coord. Con	Montovidoo
№ 5 - Jose Pedro Varela (Guayabos 1741)	6	dirección	Montevideo
NO 6 Estados Unidos Do Amorica (Uruguay 1467)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
№ 6 - Estados Unidos De America (Uruguay1467)	6	Coord. Con	Montevideo
№ 8 - Republica De Haiti (Paraguay 1182)	6		Montovidoo
Nº 8 - Republica De Haiti (Paraguay 1182)	0	dirección	Montevideo
№ 9	6	Coord. Con dirección	Montevideo
N= 9	0	Coord. Con	Montevideo
NO 10	c		Montevideo
Nº 10	6	dirección	iviontevideo
NO 16 Supply (Cabata 070)	c	Coord. Con	Montovidoo
№ 16 - Suecia (Gaboto 970)	6	dirección	Montevideo
№ 31	c	Coord. Con	Montevideo
N= 31	6	dirección	iviontevideo
NO 25 Danielias Da Custanial (Malinton Canada 4444)	6	Coord. Con	NA - ust a vial
№ 35 - Republica De Guatemal (Melinton Gonzalez 1411)	6	dirección	Montevideo
NO 27 Drivedier Consuel Manuel Oribe / Iven Arteses 1000)	_	Coord. Con	Mantavidae
№ 37 - Brigadier General Manuel Oribe (Juan Arteaga 4066)	6	dirección	Montevideo
NO 44 Prochitorio Jose Ponite Lamas / Foliv Laharda2420)	6	Coord. Con dirección	Montovidoo
№ 44 - Presbiterio Jose Benito Lamas (Felix Laborde2439)	б		Montevideo
Nº 47	_	Coord. Con	Mantavidae
N= 47	6	dirección Coord. Con	Montevideo
NO 49 Joaquin Mostro / Australia / Abasu 2120)	6	dirección	Montevideo
№ 48 - Joaquin Mestre/ Australia (Abacu 2120)	0	Coord. Con	Montevideo
№ 50 - Juan Manuel Blanes (Avda. Lezica 5722)	6	dirección	Montevideo
N- 30 - Juan Manuel Bianes (Avua. Lezica 3722)	6	Coord. Con	Workevideo
№ 55 - (José Belloni 3385)	6	dirección	Montevideo
14- 33 - (1036 pellotti 3383)	0	Coord. Con	Workevideo
№ 56	6	dirección	Montevideo
11- 30	0	Coord. Con	Wortevideo
№ 58 - República De Sudáfrica (Laureles 772)	6	dirección	Montevideo
1. 30 Republica De Sudantica (Edureics 112)	<u> </u>	Coord. Con	TATOTICE VIGEO
№ 62 - Suiza (Avda. Millan 4429)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	.violite video
№ 64 - Eduardo Fabini (Avda. De La Aljaba 1632)	6	dirección	Montevideo
The Contract of the Contract of the Figure 1992		Coord. Con	1.1011tc viaco
№ 66 - José Belloni (Matilde Pacheco 4160)	6	dirección	Montevideo
35 3556 Senom (Madiac Facilities 7200)		Coord. Con	.violite video
№ 72 - Japón (Pérez Gomar 4229)	6	dirección	Montevideo
Japan (Taraz Johnar 1223)		Coord. Con	
№ 79 - Daniel Fernandez Crespo (Camino Castro 110)	6	dirección	Montevideo
·			
Nº 84	6	Coord. Con	Montevideo

NOTE.			
		dirección	
		Coord. Con	
№ 93 - María Noya (Ing. José Serrato 3609)	6	dirección	Montevideo
, ,		Coord, Con	
№ 93 - María Noya (Ing. José Serrato 3609)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 94 - José Roger Balet (Durazno 1331)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 95	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 97 - Federico Garcias Lorca (Chayos 4846)	6	dirección	Montevideo
11 37 Federice datable Edica (dilayes 18 18)		Coord. Con	IVIOIICEVIACO
№ 97 - Federico Garcias Lorca (Chayos 4846)	6	dirección	Montevideo
11-37 Tederico darcias Eorea (Citayos 4040)	-	Coord. Con	Widitevideo
№ 112 - (Laureles 772)	6	dirección	Montevideo
112 - (Laureies 772)	0	Coord. Con	Montevideo
No 112 - Zelmar Michelini / Posaros 2520 \	6		Montovidos
№ 113 - Zelmar Michelini (Besares 3520)	0	dirección Coord. Con	Montevideo
NO 115 Francisco ica / Dahali / Canta Lucia (1/20)			N A s retar viel a s
№ 115 - Francisco josé Debali (Santa Lucia 4436)	6	dirección	Montevideo
	_	Coord. Con	
№ 116 - Lavalletta Rpca.De Malta (Luis Batlle Berres 263)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 122 - Islas Canarias (Avda. Eugenio Garzon 645)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 123	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 123 - (José Belloni 3385)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 124	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 125 - República Libanesa (José Maria Silva 4340)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 127	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 129	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 129 - (José Maria Guerra 3888)	6	dirección	Montevideo
,		Coord. Con	
Nº 130 - Andrés Bello (Avda.Juan Bautista Alberdi 5854)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 137	6	dirección	Montevideo
····		Coord. Con	
Nº 137	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	IVIOITECVIACO
Nº 139 - Calabria (Camino Repetto 3996)	6	dirección	Montevideo
13 Calabria (Carrillo Repetto 3330)	0	Coord. Con	IVIOITEVIUEU
№ 140 - Esperanza Viscay De Fulher (Leandro Gómez 3640)	6	dirección	Montevideo
in- 140 - Esperanza viscay de Fumer (Leanuro Gomez 3040)	O		ivioritevideo
NO 1.41		Coord. Con	Montavidas
Nº 141	6	dirección	Montevideo
NO 142 Ponública Do Ponú / Comina mandana 7053 \		Coord. Con	Montovides
№ 142 - República De Perú (Camino mendoza 7853)	6	dirección	Montevideo
№ 142 - República De Perú (Camino mendoza 7853)	6	Coord. Con	Montevideo

		dirección	
		Coord. Con	
№ 143 - Bartolomé Hidalgo (Etiopia)	6	dirección	Montevideo
№ 144 - José Garibaldí / Dr. Luis A. De Herrera (Carlomagno		Coord. Con	
3484)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
Nº 145 - Maestra Catalina velazquez (Montalvo 6289)	6	dirección	Montevideo
, ,		Coord. Con	
№ 148 - República De Corea (Ameghino 4960)	6	dirección	Montevideo
Nº 149 - Mtra. Isabel Abelenda De Pazos (Carlos Maria Ramirez		Coord, Con	
1630)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 150	6	dirección	Montevideo
11-150	0	Coord. Con	IVIOITECVIACO
№ 154 - (Cno. Osvaldo Rodriguez 7673)	6	dirección	Montevideo
10- 134 (Cito. Osvaldo Rodriguez 7073)	0	Coord. Con	Wiontevideo
№ 155 - (Cno. Melilla 8191)	6	dirección	Montevideo
105 - (Cito. Melilla 8191)	0	Coord. Con	Montevideo
NO 157 Trainte y Tres Orientales / Che Maldonade Bute 9/31	6		Montevideo
№ 157 - Treinta y Tres Orientales (Cno. Maldonado Ruta 8/21)	0	dirección Coord. Con	Montevideo
NO 450 / Carrier las Malines 5765 \			NA + d-l
№ 158 - (Camino los Molinos 5765)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 160 - Dr. Luis Morquio (Isidoro Larraya 4649)	6	dirección	Montevideo
	_	Coord. Con	
№ 166 - Estrella del Sur 1566	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 168 - Rumania (Loa Angeles 5302)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 169 - Luisa Casteran (China 1898)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 170 - (Emilio Romero 844)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 173/196 -Deborah Vitale D Amico (Rúben Dario 3071)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 177 - Yugoslavia 307	6	dirección	Montevideo
№ 178 - República Popular China/ Martín Luther King (Gustavo		Coord. Con	
Volpe 4950)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 179 - Tomás Berreta (Camino Maldonado 7102)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 180 - Susana Soca (Caramurú 5700)	6	dirección	Montevideo
	-	Coord. Con	
Nº 181 - Maestra Elena Quinteros (Marcos Salcedo 5644)	6	dirección	Montevideo
The second secon		Coord. Con	
№ 182 / 339- Camino Maldonado 5468	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
Nº 183 - Nelsón Mandela (Havre 2329)	6	dirección	Montevideo
1. 255 Reison Manacia (Navie 2525)	<u> </u>	Coord. Con	Montevideo
Nº 185 - U.N.E.S.C.O (Avda. Lezica 5722)	6	dirección	Montevideo
103 O.N.E.S.C.O (AVad. Lezica 3722)	U	Coord. Con	IVIOIILEVIUEU
№ 188 (Camino Cibils 6221)	6	dirección	Montevideo
	6		
№ 191	6	Coord. Con	Montevideo

		dirección	l i
	_	Coord. Con	
№ 192 - Joaquín Torres Garcia (Isidoro Larraya 4649)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 193 - José Luis Zorrilla De San Martín (Miguel Barreiro 3150)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 195/102	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 199 - (Cesar Mayo Gutierrez 2185)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 201 -España (Camino Maldonado 4981)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 205 - Obra Morquio (Chapicuy 3756)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 206 - Alberto A. Alves (José Ellauri 1023)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 214 - (Cno. Maldonado 5761)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 215 - Gabriela Mistral (Juan Ramon Jimenez 3789)	6	dirección	Montevideo
№ 219/274 Olympia Fernanéz / Dr. Héctor Lorenzo Ríos (Coord. Con	
Dr.Ovidio Decroly 5071)	6	dirección	Montevideo
		Coord, Con	
№ 224 - José Roger Balet (Abrevadero 5195) la paz	6	dirección	Montevideo
		Coord, Con	
№ 225 Domingo Arena (Artilleros Orientales)4114	6	dirección	Montevideo
TV 223 Bottimgo / Wella (/ Weller 63 Griefitales) (121		Coord. Con	- IVIOITEC VIGEO
№ 227 - (Orestes Acquarone 3493)	6	dirección	Montevideo
№ 23/114 - Tomas Claramunt/ Jose Pedro Bellan (Avda.			IVIOIICEVIACO
	6	Coord. Con	Montovidos
Agraciada 4235)	В	dirección	Montevideo
NO 22C. Tallay Pratacida Acyania / Albarta Córsas Prana a/a	C	Coord. Con	Nantavidas
№ 236 - Taller Protegido Agrario (Alberto Gómez Ruano s/n)	6	dirección	Montevideo
NO 24 January Courses / Aprila Aprila de 2425)	6	Coord. Con	N A - un transidad
№ 24- Joaquin Suarez (Avda. Agraciada 3125)	6	dirección	Montevideo
NO 240 (All 1, 7, 5 II 2000)	6	Coord. Con	
№ 249 - (Alberto Zum Felde 2090)	6	dirección	Montevideo
NO 255 / 5 - 11: D - 1: - 2572 \	6	Coord. Con	
№ 255 - (Emilio Ravignani 2672)	6	dirección	Montevideo
№ 258 - Juan Bautista Crosa Depinerolo (Senen Rodriguez 4737)		Coord. Con	
1 (,	6	dirección	Montevideo
	_	Coord. Con	
№ 261 - Colonia escolar (Rbla.Rep De Chile 4519)	6	dirección	Montevideo
	_	Coord. Con	
№ 262 - Clemente Estable (Abipones 6172)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 263	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 266 Calle Andres 12500	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 267 - Euskadi (Igua 4425)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 267 - Euskadi (Igua 4425)	6	dirección	Montevideo
№ 269 - Republica Argentina (Colonia 1194)	6	Coord. Con	Montevideo
		1	

1	I	dirección	1 1
	_	Coord. Con	
№ 273 Ellauri № 603	6	dirección	Montevideo
	_	Coord. Con	
№ 275 - República De Croacia (Avda. Millan 4429)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 276 - Maestro Carlos Chassale (Ameghino 4960)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 277 Leandro Gomez	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 289 - (Carlos A.López - C.H. Artigas 8370)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 290 - Alfredo Zitarrosa (Montalvo 6289)	6	dirección	Montevideo
Nº 292 - Profesor Alfredo Traversoni (Dr. Carlos Maria De Pena		Coord. Con	
5715)	6	dirección	Montevideo
,		Coord, Con	
№ 299 - (Teniente Galeano 4205)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 299 - (Teniente Galeano 4205)	6	dirección	Montevideo
11 233 (remente ducano 1233)		Coord, Con	IVIOIICEVIACO
№ 302 - Jose Maria Silva 4340	6	dirección	Montevideo
1V- 302 - 3036 IVIATIA 311VA +340	0	Coord. Con	IVIOIILEVIAEO
№ 309 - (Camino Santa Catálina 2537)	6	dirección	Montevideo
N= 509 - (Callillo Salita Catalilla 2557)	0		Montevideo
NO 240 Devileties De Libraria / Frince de)		Coord. Con	NA t d - l
№ 318 - República De Lituania (Etipía s/n)	6	dirección	Montevideo
NO 224 12 6/N		Coord. Con	
№ 324 Jacarandà S/N	6	dirección	Montevideo
	_	Coord. Con	
№ 326 - (Leandro Gómez y San Martin s/n)	6	dirección	Montevideo
	_	Coord. Con	
№ 327 - (Avda. Da Costa s/n)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 328 - Alfredo Traversoni (Carlos Garré 405)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 329	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 335 - (Capitán Tula 4742)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 337- (Yugoeslavia 307)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 338 - (Camino Guerra 6821)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 340 - (Camino Cibils 6221)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
Nº 341 - (Artilleros orientales 4114)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
Nº 351 - (Camino Antares S/N)	6	dirección	Montevideo
, ,		Coord. Con	
№ 353 - Henry Dunant (José Belloni 5448)	6	dirección	Montevideo
Nº 355 - Complejo Educativo Quinta De L.BA (Cno. De Las Tropas		Coord. Con	
2430)	6	dirección	Montevideo
•	6		
№ 356 - (Islas Fidji 2526)	6	Coord. Con	Montevideo

		dirección	
		Coord. Con	
№ 359 - Ana Vinocur (Camino Maldonado 5912)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 361	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 364 - República De Bulgaria (Bulgaria s/n)	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 371	6	dirección	Montevideo
		Coord. Con	
№ 373 - (Camino Buffa 2563)	6	dirección	Montevideo